

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Lunes, 3 de mayo de 1993. — Edición especial nº 9

Página 61

SUMARIO

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

	Decreto de Presidencia 31/1993, de 3 de mayo, por el que se cesa a miembros del Consejo de Gobierno	61
2.2	Decreto de Presidencia 31/1993, de 3 de mayo, por orque la consejería de	
	to de	61
	Decreto de Presidencia 32/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda y Presupuesto	
	Ganadería, Agricultura y Pesca al consejero de Economia, Hacienda y Hocapacho de la Consejería de Decreto de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Decreto de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte	62
	Obrac Públicas Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Suventas y Deportados de Cultura, Educación, Suventas y Deportados y Deporta	

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Personal

DECRETO de Presidencia 31/1993, de 3 de mayo, por el que se cesa a miembros del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 del Estatuto de Autonomía y 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, vengo en acordar el cese de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno:

—Don Vicente de la Hera Llorente, como consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

—Don José Martín Solaeta Pérez, como consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Juan Hormaechea Cazón

DECRETO de Presidencia 32/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, don Manuel Pérez García, el despacho de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Juan Hormaechea Cazón

in isrotate's

DECRETO de Presidencia 33/1993, de 3 de mayo, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte,

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional, se encomienda al consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, don Dionisio García Cortázar, el despacho de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

CONTROL OF DESCRIPTION OF THE PUTTING OF A SECRET SEED OF THE POST OF THE SECRET SECRET SECRET SECRET SECRET SECRET

The series of the consequence of series are even to see sometimes of the Architecture of the series of the consequence of the c

sh chergrood at an which had be sured noded as early by cool by the go a car contract some bear of the order

The classical top action easily is used to easy to not graphy of their graph at his physics of sure and all said

Market Services and the single

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE SECRETARY OF THE PROPERTY OF TH

CUSTOS LIZED Y SCHOOLS I ERRORS THEY O'S STRONG SECTION OF SHOULD SECTION OF SHOULD SERVICE SECTION OF SHOULD SECTION OF SHOULD SERVICE SECTION OF SHOULD SERVICE SECTION OF SHOULD SERVICE SECTION OF SHOULD SECTION OF SHOULD SECTION OF SHOULD SERVICE SECTION OF SHOULD SECTION OF SECTION OF SHOULD SECTION OF SHOULD SECTION OF SECTION OF SHOULD SECTION OF SECTION

Santander, 3 de mayo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Juan Hormaechea Cazón

Committee of

Boletín Oficial de Cantabria

Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958